

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
07-11-2022	00145
VALPARAISO	

**DISPONE LA APERTURA DE LA POSTULACIÓN PERMANENTE “CONVOCATORIA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y ETAPA DE DESARROLLO”, Y “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DESARROLLO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA FOCALIZACIÓN**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N° 381, que aprobó las bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por Resolución (E) 752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) 734 y N° 1.255, ambas de 2021, y por Resolución (E) 432, de 2022, todas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/11/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Valparaíso; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N° 381**, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “REDES”, y sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por **Resolución (E) N° 752**, ambas de 2020, las **Resoluciones (E) 734 y 1.255**, ambas de 2021, y la **Resolución (E) 432**, de 2022, todas de Corfo.
2. Que, la resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 13, establece que la resolución que dispone la modalidad de postulación será dictada por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, si su alcance es regional, donde se identificará el instrumento y línea de apoyo, el territorio en que se formula el llamado y la modalidad de postulación y podrá focalizar la postulación territorial o temáticamente.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo, de la Región de Valparaíso, en el marco del instrumento “REDES”, Línea de Apoyo “**Red Asociativa**”, **Etapa de Diagnóstico y Etapa de Desarrollo**, y “**Red Proveedores**”, **Etapa de Desarrollo**, dispondrá una convocatoria para postular proyectos, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.



## RESUELVO:

1° **DISPÓNESE** el llamado regional a la “**CONVOCATORIA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2022, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED ASOCIATIVA”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y ETAPA DE DESARROLLO**” y “**RED PROVEEDORES**”, **ETAPA DE DESARROLLO**, en el marco del instrumento “REDES”, bajo la modalidad de postulación permanente. De esta forma, la línea de apoyo “Red Asociativa” podrán postular a la Etapa de Diagnóstico o a la Etapa de Desarrollo; mientras que a la línea de apoyo “Red Proveedores” podrán postular solo para la Etapa de Desarrollo.

2° Las características del llamado regional son las siguientes:

- a) El objeto de este Instrumento y sus líneas de apoyo es contribuir al aumento de la competitividad de las empresas constituidas en Chile, financiando y/o cofinanciando proyectos que incorporen mejoras en su gestión, productividad, sustentabilidad y/o innovación.
- b) La convocatoria del instrumento “Red Asociativa”, dispondrá de hasta **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)** para la Etapa de Desarrollo y hasta **\$21.055.160.- (veintiún millones cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos)**, para la Etapa de Diagnóstico.

Por su parte, para la convocatoria “Red Proveedores”, dispondrá de **\$48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos)** para la Etapa de Desarrollo.

- c) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:
  - Focalización territorial: Solo se podrán postular proyectos que se ejecuten en la Región de Valparaíso, por empresas que tengan dirección comercial registrada como casa matriz y/o sucursal en las comunas de dicha región.
  - Focalización temática: La convocatoria se focalizará temáticamente en mejoramiento de la capacidad de gestión, comercialización y productividad de las empresas agrícolas.
- d) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

<b>Requisitos especiales de admisibilidad de la Beneficiaria</b>
El postulante debe tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Valparaíso

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual</b>
Que el proyecto individual se ejecute en la Región de Valparaíso
La convocatoria se focalizará temáticamente en mejoramiento de la capacidad de gestión, comercialización y productividad de las empresas agrícolas.



3° El número máximo de proyectos que podrá aprobarse en la Región de Valparaíso será el siguiente:

Región	Red Asociativa (Etapa de Diagnóstico)	Red Asociativa (Etapa de Desarrollo)	Red Proveedores (Etapa de Desarrollo)
Valparaíso	3	1	1

4° A esta convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento "REDES", aprobadas mediante Resolución (E) 381, que aprobó las bases del instrumento "REDES", y sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por Resolución (E) N° 752, ambas de 2020 y por Resoluciones (E) N° 734 y N° 1.255, ambas de 2021, y por Resolución (E) N° 432, de 2022, todas de Corfo.

5° La modalidad de postulación permanente regulada en el resuelvo 1° precedente, estará disponible a partir de la total tramitación del presente acto administrativo, fijando como fecha de cierre el **18 de noviembre de 2022, a las 15:00 horas**, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

6° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web de Corfo [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

**Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

CCP/JLVM

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Camila Caro Poblete, Subdirectora Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 3.- Archivo.

